

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2022-32-1-0000302

Montevideo, 18 de agosto de 2022

R/D N.º 163 /2022

VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Marcelo Bértora en fs. 1 de este expediente donde solicita que se lo habilite para inscribirse en el Curso de Habilitación de Observadores Meteorológicos.

RESULTANDO I: Que de acuerdo a lo manifestado por el Gerente Técnico en fs. 7 se entiende que puede concederse la autorización para que el funcionario realice el curso pese a no desempeñarse actualmente como observador meteorológico.

CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a la R/D N.º 148/2022 «esta iniciativa se enmarca dentro de las acciones encausadas por el Directorio para el desarrollo de instancias de capacitación y perfeccionamiento profesional de nuestros funcionarios».

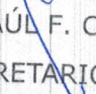
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR la convocatoria y la participación en el "Curso de Habilitación de Observadores Meteorológicos" al funcionario Marcelo Bértora , sin que eso implica acceder por el momento a la solicitud de traslado.
- 2º) NOTIFICAR al funcionario y a la Coordinadora Académica de la Escuela de Meteorología.

3°) NOTIFÍQUESE a la División Gestión Humana, a la División de Cooperación y Capacitación, y al Área de Meteorología y Clima para la Sociedad a sus efectos.



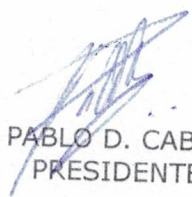
RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIO
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

Ref. Exp.: 2022-32-1-0000302

R/D N.º 163/2022